

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Noviembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	5.04.23
Denominación del Proyecto	Habilitación, Verificaciones y Clausuras de Establecimientos Geriátricos privados. Seguimiento.
Período examinado	Año 2003
Unidad Ejecutora	Dirección General de habilitaciones y Permisos (DGHyP). Dirección General de Fiscalización y Control (DGFyC).
Objetivo de la auditoría	Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en ocasión de la auditoría legal realizada en la Dirección General Verificaciones y Habilitaciones, con respecto al Ejercicio 2001 (Proyecto DGVH – Legalidad de los Actos Administrativos, Geriátricos Privados Habilitados por la Ciudad – Auditoría Legal - N° 5.25.02.00 aprobado por el Colegio de Auditores el 12 de febrero de 2003 por Resolución N° 56).
Alcance	Verificar la puesta en marcha de recomendaciones efectuadas en la Repartición en materia organizacional y de sistemas de control interno.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Entre el 30 de junio y el 15 de octubre de 2004.
Limitaciones al alcance	✓ Falta de respuesta por parte de los organismos encargados de la fiscalización en el ámbito del GCBA, en cuanto al nivel de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en el informe objeto de seguimiento. ✓ De 15 (quince) expedientes de habilitación de geriátricos privados seleccionados en la muestra, el 14 % (dos expedientes) no pudo ser compulsado¹.
Aclaraciones previas	▪ Se realizaron los procedimientos de seguimiento sobre la muestra de establecimientos geriátricos seleccionada para el año 2001 para el proyecto de auditoría 5.25.02.00. ▪ Se explicitan y describen las sucesivas modificaciones que la estructura sufrió con posterioridad al informe original N° 5.25.02.00, estableciendo en cabeza de qué organismos se encuentran actualmente las responsabilidades primarias auditadas oportunamente en el informe objeto de seguimiento, viéndose reflejadas las correspondientes a la Ex Dirección General de Verificaciones y habilitaciones en las actuales DGHyP y DGFyC. ▪ A los efectos de evaluar el grado de avance en el cumplimiento de las recomendaciones oportunamente efectuadas por esta auditoría en el ámbito de la Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones (Proyecto 5.25.02.00), se han utilizado criterios

¹ Expediente 32.919/02 no fue suministrado por parte de la Dirección General de Fiscalización y Control (Nota 1010/AGCBA/04); Expediente 76323/03 no fue localizado de acuerdo a información suministrada por la MGEyA mediante Providencia 7444-MGEYA-2004.

	de evaluación que permiten emitir una opinión fundada respecto de las decisiones adoptadas y las acciones realizadas por los organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En este sentido, los criterios de evaluación adoptados tienen el siguiente alcance: a) El grado de avance es satisfactorio: las acciones ejecutadas y decisiones adoptadas por la entidad hasta el momento responden adecuadamente a las recomendaciones efectuadas. b) El grado de avance es incipiente: se han adoptado algunas decisiones en correspondencia con las recomendaciones efectuadas, debiéndose continuar y/o profundizar dicho proceso. c) El grado de avance no es satisfactorio: el organismo no ha dado respuesta a las recomendaciones efectuadas, o bien la respuesta no se corresponde con las recomendaciones efectuadas.
Observaciones principales	▪ Conforme se expresa en las Limitaciones al Alcance, los funcionarios públicos a cargo de los distintos organismos encargados del control y la fiscalización en la Ciudad de Buenos Aires², involucrados en el proceso operativo del ente auditado, han incurrido en reticencia en brindar la información solicitada por esta Auditoría, lo que ha entorpecido y demorado las tareas de campo, siendo pasibles de las sanciones previstas por la normativa vigente³. ▪ Se realizó el procedimiento de seguimiento sobre 39 observaciones, de las cuales se aplican 14 sobre la DGHyP, y 31 sobre la DGFyC⁴. Los porcentajes de los grados de avance se realizan en base a las observaciones efectivamente atinentes a cada organismo auditado, originando los siguientes resultados: ✓ En el 14% de las observaciones vertidas sobre la DGHyP y en el 64% sobre la DGFyC el grado de avance es no satisfactorio, manteniéndose las correspondientes observaciones. ✓ En el 21% de las observaciones vertidas sobre la DGHyP y en el 10% sobre la DGFyC el grado de avance es incipiente, manteniéndose las correspondientes observaciones. ✓ En el 65% de las observaciones vertidas sobre la DGHyP y

² UPI, UERA, Dirección General de Fiscalización y Control.

³ **Art. 147 de la Ley 70:** Todo funcionario/a que obstaculice las tareas de la Auditoría, demorase injustificadamente o no le brindare información, documentación o colaboración incurre en mal desempeño de sus funciones, susceptible de habilitar el juicio político previsto en el artículo 92 de la Constitución de la Ciudad, o la del sumario administrativo según el caso, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle a los funcionarios. **Art. 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.** Los agentes, autoridades y titulares de organismos y entes sobre los que es competente, están obligados a proveerle la información que les requiera. **Art. 14 de la Ley 325...** En caso contrario, o persistiendo el incumplimiento pese a la prórroga concedida, el Colegio de Auditores emite el dictamen correspondiente, remitiéndolo a la máxima autoridad del organismo o entidad de que se trate, recomendando la iniciación de las acciones pertinentes, o iniciando las acciones judiciales por sí, si resultare procedente. Dicho dictamen es también remitido a la Legislatura y a la Sindicatura General de la Ciudad

⁴ La sumatoria de estas observaciones es superior al número total de observaciones vertidas en el informe, ya que en algunas de ellas corresponde realizar el seguimiento sobre ambas direcciones generales.

	en el 26% sobre la DGFyC el grado de avance es satisfactorio , retirándose las correspondientes observaciones.
--	---